

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1864/25

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Guisando, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2025, adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la **Tasa por suministro de agua (n.º 7)**, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de la modificación aprobada:

Artículo 5.º – Cuota tributaria y contadores

- **Agua viviendas**

"Bloque 3º: de 101 m³ en adelante // a 1,00 €"

- **Agua casillos y huertos**

"Bloque 2º: de 26 m³ en adelante // a 1,60 €"

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer **recurso contencioso-administrativo** ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de **dos meses**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Guisando, 8 de septiembre de 2025.

La Alcaldesa, *Sabina Guaylupo Villa*.